



QUILMES, 1 2 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0977/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

uno
ca

00774



Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Consejo Superior dependiente de la Dirección de Despacho y Consejo Superior - Secretaría Legal y Técnica, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

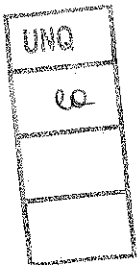
#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Consejo Superior dependiente de la Dirección de Despacho y Consejo Superior - Secretaría Legal y Técnica, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00774



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

**Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Consejo Superior.**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe/a del Departamento de Consejo Superior.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría Legal y Técnica.

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Dirección de Despacho y Consejo Superior.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Juan Luis Merega, Daniela Arona y María Teresa Huerta

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Dar soporte a las tareas del Consejo Superior, así como atender todos sus despachos y organizar el orden del día.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Coordinar el despacho de los asuntos sometidos a la consideración del Consejo Superior, disponiendo de todas las acciones tendientes al funcionamiento de cada sesión de dicho Consejo, asistir a las reuniones del Consejo Superior y de sus Comisiones registrando en actas lo tratado, informar a los Consejeros Superiores sobre los temas a tratarse en cada sesión del Consejo y de sus Comisiones, proceder a la protocolización de Resoluciones dictadas por el Consejo Superior, llevar el registro de dichos actos administrativos.





## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 6. FORMACIÓN:

*Mínima excluyente:* Título secundario o equivalente

Deseable: Capacitación en comprensión de textos, redacción y ortografía.

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Dos años de experiencia en tareas de redacción de resoluciones, memorandos, notas y/o informes. Experiencia en la asistencia a órganos colegiados de gobierno.

### 8. CONOCIMIENTOS:

Amplio conocimiento de la Ley de Educación Superior y del Estatuto UNQ. Conocimiento de la normativa general de la Administración Pública y de la Universidad Nacional de Quilmes. Conocimientos normas administrativas aplicadas a instituciones de educación superior pública. Manejo de utilitarios informáticos básicos (procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e internet).

### 9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para organizar y controlar las actividades propias de las funciones específicas del cargo. Conocimiento de la normativa interna de la Universidad relativa al funcionamiento del Consejo Superior. Confección de las carpetas de los consejeros y capacidad de redacción de las resoluciones del cuerpo. Capacidad para el aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad de gestión y de brindar soluciones eficaces.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

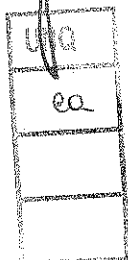
### 11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%

Experiencia laboral: 25%

Formación: 15%

00774





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Evaluación de conocimientos: 25%  
Capacidades y habilidades: 10%  
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 10 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 20 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

UNQ
CO

ANEXO RESOLUCION (R) N° 00774

Dr. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES